

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.021

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2582379

EXTRACTO

RAMON GARCIA CARRASCO, Notario Titular Concepción, Oficio Rengo 444, Concepción, certifica: Por escritura pública ante mí, de fecha 04/12/2024, ERIKA MARGARITA BRANDT VEGA, profesora, ENRIQUE ALBERTO BRANDT VEGA, ingeniero comercial, y VÍCTOR RAMIRO BRANDT VEGA, técnico forestal, todos domiciliados Rengo N° 1642, comuna de Concepción, modifican sociedad de Responsabilidad Limitada, "BRAMAQ INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA", nombre fantasía "BRAMAQ LTDA.", Rut N° 77.120.190-3, suscrita 10/02/1998, Notaría Molina, Concepción, inscrita fs. 233, N° 188, Registro Comercio CBR Concepción año 1998, publicada D.O. 24/02/1998, modificada: a) por Escritura Pública 23/12/2015, Notaría Salgado, Hualpén, inscrita fs. 20 N° 18, Registro Comercio CBR Concepción año 2016, publicada D.O. 02/01/2016, b) por Escritura Pública 25/08/2023, Notaría García, Concepción, inscrita fs. 1673 vta. N° 1102, Registro Comercio CBR Concepción año 2023, publicada D.O. 01/09/2023 y c) por Escritura Pública 14/05/2024, Notaría García, Concepción, inscrita fs. 793 N° 538, Registro Comercio CBR Concepción año 2024, publicada D.O. 17/05/2024; en la siguiente forma: Únicos socios Erika Margarita Brandt Vega, Enrique Alberto Brandt Vega y Víctor Ramiro Brandt Vega, modifican Cláusula Tercera escritura constitución social, relativa al Objeto Social, en los siguientes términos: "TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad será: a/ Prestar servicios de asesoría, estudio y gestión, diseño, desarrollo, puesta en marcha y ejecución de obras y/o proyectos de ingeniería civil y/o industrial, cualquiera sea su destino, sea por cuenta propia o ajena. b/ Prestar servicios de todo tipo, a favor de empresas agrícolas, forestales, industriales, de transportes y otras similares; en especial, servicios que impliquen el empleo de equipos y maquinarias. c/ La explotación agrícola, forestal y ganadera, en su más amplia acepción, de predios de que sea o llegue a ser dueña la sociedad, o cuya tenencia le corresponda a cualquier título. d/ La extracción, producción y comercialización de áridos de cualquier naturaleza, desde pozos, canteras, lechos de ríos, esteros sean estos privados, bienes nacionales de uso público o bienes fiscales, mediante la celebración de contratos privados o concesiones del Estado. e/ La construcción, edificación y montaje de obras sean civiles y/o de cualquier otro tipo, por cuenta propia o ajena, cualquiera sea su destino y todo lo relacionado, en cualquier forma, con el ramo de servicios industriales y movimiento de tierras en su más amplia acepción. f/ La fabricación, montaje, mantención mecánica y estructural, comisionamiento, de maquinaria industrial y material metal mecánico en general. g/ La elaboración y fabricación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento comercialización y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles sea o no de uso industrial, así como la representación o agencia de otros productores o distribuidores, en especial en el rubro de equipos y maquinarias de todo tipo, y en lo relacionado con productos e insumos agrícolas. h/ La comercialización, compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos industriales, insumos mineros, metalúrgicos y siderúrgicos, minerales y materias primas y de todo tipo de bienes, maquinarias y equipos que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. i/ La prestación de servicios de búsqueda y evaluación de proyectos mineros y el estudio de prefactibilidad y factibilidad del proyectos e implementación de proyectos mineros. j/ La prestación de servicios destinados al desarrollo de soluciones tecnológicas, sea para mejorar tecnologías de energías renovables disponibles, fabricar y colaborar en el desarrollo de nuevos productos destinados a optimizar la producción de energía, desarrollar el vector energético para la descarbonización de la industria y de la sociedad, así como modelos energéticos basados en soluciones digitales destinados a garantizar el origen renovable de energía. k/ La prestación de servicios logísticos, consistentes en el diseño, planificación, control, transporte, envío, recepción, almacenamiento y gestión de todo tipo de materias primas, productos y servicios, sea a nivel de aprovisionamiento, almacenaje y/o distribución, o de cualquier otra forma. l/ La prestación de servicios de reciclaje de subproductos y materias primas industriales y/o mineras, limpieza y recuperación de residuos

CVE 2582379

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

y, en general, la de cualquier tipo de servicios remediación ambiental. m/ El suministro de servicios de limpieza industrial de todo tipo, tales como limpieza de edificios e instalaciones industriales, de infraestructura crítica, de energías renovables y otros, con equipamiento especializado en su más amplia variedad. n/ El asesoramiento: /i/ en el diseño de planes de logística consistentes en la, implementación y gestión de actividades en áreas de aprovisionamiento, almacenaje y distribución de productos y servicios, /ii/ en el mejoramiento continuo de los procesos, utilizando metodologías, sistemas y tecnologías de información, /iii/ en la evaluación de proyectos de infraestructura vial, su aplicación y planificación en la gestión del transporte, tendientes a mejorar su desempeño, así como el uso de los recursos y mejora en la calidad de vida de los usuarios, /iv/ en proyectos y actividades medioambientales y de reciclaje, y su ejecución, así como también, los relacionados con la gestión de residuos, movimientos de tierras, transporte y trámites relacionados con la administración pública y/o privada. o/ El transporte terrestre por carreteras por sí o en representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte, fletes, traslados y transportes de bienes de toda clase y su embalaje, la coordinación de carga y descarga y toda gestión de logística que importe el transporte, incluyendo los trámites portuarios y/o aduaneros. p/ Realizar inversiones de todo tipo, en especial en bienes raíces y en el mercado de capitales, pudiendo adquirir acciones, bonos y otros papeles; tomar depósitos a plazo, adquirir cuotas de Fondos Mutuos, etcétera, y explotar esos bienes. q/ Y toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores. Para el cumplimiento de sus fines, podrá organizar sociedades de todo tipo e incorporarse a otras ya existentes, sea como accionista, socio o asociado". En lo no modificado rigen estipulaciones pacto constitutivo y posteriores modificaciones. Demás estipulaciones, escritura extractada.- CONCEPCION, DICIEMBRE 06 DE 2024.

